



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO **14083/2016.-**
ARICA, 23 agosto 2016.

VISTOS:

- a) Memorándum N°177, de fecha 05 de agosto de 2016, de la Dirección de Turismo.
- b) Registro Interno N°15220 de fecha 10 agosto 2016 de la administración municipal.
- c) memorándum n°917 de fecha 11 de agosto de 2016 de Secretario Comunal de Planificación.
- d) Registro Interno N°15709 de fecha 12 de agosto 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONSTRUCCION DE STAND COMERCIAL Y SSHH CUEVAS DE ANZOTA,**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Construcción de Stand Comercial y SSHH Cuevas de Anzota.
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Estacionamiento Cuevas de Anzota
1.4.- FECHA	: Agosto a Septiembre del 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica, Turistas nacionales y extranjeros.
1.7.- PROGRAMA	: Compra, Construcción e Instalación de Stand Comercial. Remodelación de SSHH.
II.- FUNDAMENTOS	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene dentro de sus atribuciones fomentar el Turismo en la Comuna, además de la administración de lugares de Uso Público, como recintos ubicados en el Borde Costero, que se constituyen como parte de los atractivos Turísticos de Arica.</p> <p>Las Cuevas de Anzota es la primera obra del Plan Maestro del Borde Costero, realizado por la Dirección de Obras Portuaria de la Región de Arica y Parinacota, este Sendero pone en valor un sitio de gran riqueza natural, generando unos de los atractivos turísticos más relevantes de la comuna. Es misión de la Ilustre Municipalidad de Arica el administrar operativamente el lugar, por lo que se hace necesario la elaboración de un Modelo de Gestión, orientado a la mantención, cuidado y logística del lugar.</p> <p>Unos de los puntos dentro de este Modelo, es la creación de un stand comercial, en el sector del estacionamiento de Cuevas de Anzota, para abastecer a los visitantes de productos alimenticios y refrigerios que cuenten buenos estándares de calidad.</p> <p>Por lo anterior la Dirección de Turismo en conjunto con el departamento de Arquitectura de Secplan definieron el diseño de local comercial y una remodelación de SSHH, que incluye un baño universal, el que se llevara a cabo mediante los fundamentos del presente Programa.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Cumplir con Modelo de Gestión, para la puesta en Valor de Servicios Complementarios en Cuevas de Anzota.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Compra de materiales de construcción para adecuación de Stand Comercial y SSHH en Cuevas de Anzota.
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	: Compra de Materiales y Construcción de Stand y remodelación de SSHH.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Turismo• Departamento de Arquitectura Secplan
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2015 Valor del Programa: 3.000.000.-.

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Compra, de Materiales de Construcción	22.04.999.02	Otros Materiales y Suministros	02	3.000.000.-
TOTAL				3.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sbtomayor-415 / Fono: 206203 - 203270


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)